

NORMAS PARA LA CAZA CON RED

Para conseguir una autorización de captura de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid en la actualidad, hay que cumplir una serie de requisitos:

1. Pertenecer a alguno de los Clubes Silvestristas Federados de la Comunidad de Madrid.
2. Dos años de antigüedad como mínimo con Licencia Federativa.
3. Participar en campeonatos sociales de canto y capturas.
4. Poseer la documentación pertinente en vigor.
5. Solicitar la autorización en tiempo y forma.

La Asociación es la encargada de solicitar a través de la Federación Madrileña de Caza toda la documentación pertinente y la solicitud del correspondiente permiso, así como de precintar las redes y anillar las aves capturadas. También organizan los campeonatos para cumplir con todos los requisitos exigidos.

No obstante nos vemos obligados a informar que, aún reuniendo todos estos requisitos, puede darse el caso de que no se obtenga la autorización en unos años, debido a que en la actualidad únicamente se conceden 1500 permisos, habiendo mayor número de solicitudes que autorizaciones concedidas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.